



ASUNTO: CONCURSO CARTELES FERIA DE MUESTRAS DE VEGADEO 2024.

Se convoca concurso de carteles, del cual saldrá seleccionado el cartel que representara la LIX Edición de la Feria de Muestras 2024.

Se redactan las bases del concurso:

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES 2024

59ª FERIA DE MUESTRAS VEGADEO

Fecha límite de presentación: 7 DE FEBRERO DE 2024

El Ayuntamiento de Vegadeo, convoca un concurso para la realización del cartel que constituirá la imagen de la LIX Edición de la Feria de Muestras 2024.

El Concurso tiene como objetivo estimular la creatividad de artistas y diseñadores así como fomentar la difusión de la imagen del certamen a nivel nacional e internacional.

BASES

- Podrán participar autores de cualquier nacionalidad. Los interesados en participar deberán de reunir los requisitos del art. 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario del premio que se otorgue.
- Se establece un premio dotado con **500€**, sujeto a retención legal vigente (IRPF)
- Fecha límite de presentación: **7 de febrero de 2024**
- Eslogan de la campaña: **"As Nías"**
- Del 6 al 9 de junio

En el cartel debe figurar: **LIX FERIA DE MUESTRAS DE VEGADEO.**

El diseño debe estar relacionado con el eslogan de la feria, ***As Nías (Las mujeres en lengua local)***, que también figurará en el cartel

Y las fechas de celebración: **Del 6 al 9 de junio de 2024.**

Se admitirán a este concurso solamente **obras inéditas y que no hayan sido presentadas a otros concursos**. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros autores o instituciones, el autor será el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir, quedando retirada la obra de inmediato.

El cartel premiado por el jurado constituirá la imagen de la LIX edición de la Feria en todos sus soportes.

El Ayuntamiento de Vegadeo, explícitamente, se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en el original así como incluir cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.



PRESENTACIÓN

Las obras deberán ser entregadas personalmente o remitidas debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección:

OFICINA RECINTO FERIAI VEGADEO

Ayuntamiento de Vegadeo
Plaza del Ayuntamiento, 1
33770 VEGADEO (ASTURIAS)

- El plazo de admisión de las obras se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará el 7 de febrero de 2024.
- El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable.
- El Jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación, y personalmente al ganador del concurso.
- Las obras no premiadas deben ser retiradas por los autores, persona autorizada o agencia de transporte, por orden y cuenta del artista, en el mismo lugar de entrega a partir del día 19 de febrero de 2024 al 18 de marzo de 2024. Transcurrido el plazo de días hábiles sin que los trabajos no seleccionados los hayan recogido ni solicitada su devolución, se entenderá que renuncia a los mismos, y el Ayuntamiento de Vegadeo podrá disponer libremente de las obras.

El sobre contendrá lo siguiente:

- A. Con la obra presentada a concurso, sin firma, en formato jpg o pdf, y 300 ppp, mínimo.

Las medidas: Anchura entre 45 y 50 cm., altura entre 65 y 70 cm., el presentado tendrá que adaptarse a estas proporciones. Varias tintas.

- B. En sobre cerrado figurarán los datos del autor, nombre y apellidos, domicilio, número de teléfono, fotocopia del D.N.I.

FALLO

El jurado, se constituirá por:

- Presidente Sr. Alcalde
- Vocales:
 - Dos concejales asignados por alcaldía.
 - Un representante de cada partido de la oposición
 - Un profesional del campo del diseño, la comunicación o las artes plásticas.
- Sin voto,
 - Encargada del Recinto Ferial, que elaborará el acta.



La selección de cartel se hará en un plazo máximo de 10 días posteriores al día que finaliza el plazo para presentar las obras.

CARTEL PREMIADO

El Ayuntamiento de Vegadeo será el legítimo propietario de la obra premiada, y de los derechos de explotación sobre la misma, así como de los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y difusión en todos los soportes y plataformas presentes y futuras, sin limitación alguna y hasta la expiración de los derechos de autor.

El autor del cartel premiado deberá facilitar los elementos, tipografías y archivos necesarios para la elaboración del cartel, todo ello con la intención de poder adaptar su obra a los diferentes soportes, formatos y aplicaciones necesarios para la promoción y difusión del certamen.

El Ayuntamiento de Vegadeo se reserva la posibilidad de realizar cualquier modificación en el cartel anunciador ganador, siempre que ello no suponga alteración sustancial del mismo y cuente con el permiso del autor para dichas modificaciones.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada interpretada y solucionada por el jurado. El Premio podrá declararse desierto.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de la presente convocatoria